

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Acta de Sesión Ordinaria. 15 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del día 15 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

Se tomo lista de asistencia, misma que se anexa y forma parte integrante de la presente acta.

II. Declaratoria de Quórum.

Estando presente la mayoría de los votos posibles, se declaró quórum legal para toma de acuerdos.

III. Autorización del Orden del Día.

Se autorizó por unanimidad.

IV. Asuntos planteados a este Comité por diversas instancias

1. Lic. Luis Villegas Montes, Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación, solicita autorización a fin de que le sea reconocido al proveedor "Ordenador Net, S.A. de C.V. el adeudo correspondiente por el alquiler de 5 equipos de cómputo así como 5 impresoras, los cuales fueron utilizados en las instalaciones de la Comisión del 04 al 30 de Octubre del presente año para llevar a cabo el proceso de selección de candidatos a Consejeros Electorales para el periodo 2010-2019.

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, lleven a cabo el pago al proveedor Ordenador Net, S.A. de C.V. por los servicios de alquiler de 5 equipos de cómputo y 5 impresoras utilizadas por la Comisión de Gobernación por un monto de \$13,775.00 (trece mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

V. Asuntos Planteados a este Comité por la Secretaría General

-  1. Presenta proyecto de acuerdo para que se ratifique el acuerdo del Comité de Administración del 25 de marzo del año en curso en el que se autorizó la contratación por honorarios de un Secretario Técnico con un importe bruto mensual de \$38,990.00 con el propósito de apoyar el cumplimiento de las tareas de la Delegación Permanente ante la COPA, asimismo la contratación de dos asesores "A" y un asesor "B" que serán asignados al representante del Congreso de la Unión ante la COPA.

ACUERDO: Se resolvió en acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 25 de noviembre de 2010.

-  2. Presenta proyecto de acuerdo para llevar a cabo adecuaciones presupuestales de la UNIDAD DE Evaluación y Control, a fin de que estén en posibilidad de adquirir diversos bienes informáticos por un monto de \$658,594.90 y otra por \$43,400.00, en el que se emiten las siguientes consideraciones: Que la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, como responsabilidad para la Dirección general de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por constancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara; Que la Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestarias que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración; Que mediante oficio OUTEK/143/10 La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, diversas adecuaciones presupuestales internas, sin embargo, las partidas en las cuales solicita se realice la adecuación compensada, no están consideradas en su presupuesto anual autorizado por ese Comité de Administración para ser ejercidas en el Ejercicio Fiscal 2010, siendo necesario que se autorice la adecuación de dichas partidas para efecto de cumplir cabalmente con las actividades propias del área.

 **ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes lleven a cabo únicamente las adecuaciones presupuestales compensadas solicitadas por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en reducción la partida 3304-2 Otras asesorías para la operación de programas por un monto de \$43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

m.n.), y en ampliación la partida 5206-1 Bienes informáticos por un monto de \$43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

3. Presenta proyecto de acuerdo para que se autorice otorgar anticipos de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) al personal de la H. Cámara de Diputados, con exclusión de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios y los trabajadores sindicalizados, en el que se emiten las siguientes consideraciones: Que mediante acuerdos del Comité de Administración de fechas 21 de enero de 2005, 01 de febrero de 2006, 06 de febrero de 2007, 5 de febrero de 2008, 3 de febrero de 2009 y 15 de diciembre de 2009, se autorizó el anticipo de sueldo tabular al personal de la Cámara de Diputados; Que es deseable que la autorización de los lineamientos que se proponen para otorgar estos anticipos consideren los ejercicios fiscales 2001 y 2012.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes se realicen las acciones necesarias para otorgar anticipos de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) al personal de la H. Cámara de Diputados, con exclusión de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios y los trabajadores sindicalizados (en virtud de que estos últimos ya cuentan con un beneficio similar) por el periodo de la presente Legislatura, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Los anticipos serán otorgados al personal de la Cámara que tengan una antigüedad mínima de seis meses y por una sola ocasión al año.
2. El anticipo será hasta por un mes de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) y será descontado en la nómina de manera quincenal, a partir de la fecha de autorización y hasta la segunda quincena de noviembre de cada año.
3. Los anticipos que se soliciten en los meses de enero, febrero, marzo y abril serán hasta por un 100% del sueldo tabular; los que se soliciten en mayo, junio, y julio hasta por un 75%; los que se soliciten en agosto y septiembre hasta por un 50%; los que se soliciten en octubre hasta por un 25% y en noviembre ya no se otorgan anticipos.
4. Por el anticipo deberá pagarse un interés mensual sobre saldos insolutos, el cual estará basado en la tasa de CETES a 28 días que publica el Banco de México, con motivo de la primera subasta en el mes de enero del ejercicio fiscal que se trate.
5. Para acceder al anticipo, la (el) interesada (o) deberá obtener en la solicitud la firma del titular de su área de adscripción y presentarla a la Dirección General de Recursos Humanos para su autorización.
6. En la solicitud autorizada se establecerán los descuentos quincenales e intereses que se aplicarán a las percepciones; el plazo en que se pagará el anticipo será determinado por la (el) propia (o) interesada (o), sin que rebase el 30 de noviembre de cada año.
7. En el caso de renuncia, remoción o separación del cargo de la (el) interesada (o), deberá invariablemente cubrir la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados, antes de que se separe del cargo. De no suceder así, el saldo será descontado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

la Dirección General de Recursos Humanos se sus prestaciones devengadas por ley.

8. En caso de fallecimiento de la empleada (o), no quedará eximido del pago de su deuda, la cual será descontada de sus prestaciones que le correspondan por Ley.

4. Remite copia del oficio LXI/DGTI/0852/2010 signado por el Ing. Fernando Roberto Milán Zuber, Director General de Tecnologías de la Información en el que requiere al Dip. Herón Agustín Escobar García, Secretario de la Mesa Directiva, el pago de \$9,210.30 por concepto de servicio medido de telefonía celular que excede el monto máximo mensual autorizado. Asimismo solicita a petición del Dip. Herón Escobar se analice y se autorice en su caso, que sea la Cámara quien absorba dicho pago en virtud de que las llamadas que realizó el Diputado en comento están relacionadas con las tareas legislativas bajo su responsabilidad.

ACUERDO: No es procedente su autorización.

VI. Asuntos Generales

VII. Cierre de Reunión

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de diciembre de 2010.


Dip. Marco Pérez Esquer
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Suplente GP – PAN

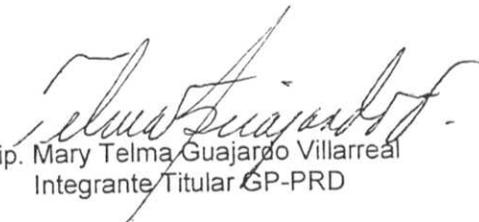

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Suplente GP-PRI

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA


Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Suplente GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Acta de Sesión Ordinaria. 15 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del día 15 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión ordinaria, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

Se tomo lista de asistencia, misma que se anexa y forma parte integrante de la presente acta.

II. Declaratoria de Quórum.

Estando presente la mayoría de los votos posibles, se declaró quórum legal para toma de acuerdos.

III. Autorización del Orden del Día.

Se autorizó por unanimidad.

IV. Asuntos planteados a este Comité por diversas instancias

1. Lic. Luis Villegas Montes, Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación, solicita autorización a fin de que le sea reconocido al proveedor "Ordenador Net, S.A. de C.V. el adeudo correspondiente por el alquiler de 5 equipos de cómputo así como 5 impresoras, los cuales fueron utilizados en las instalaciones de la Comisión del 04 al 30 de Octubre del presente año para llevar a cabo el proceso de selección de candidatos a Consejeros Electorales para el periodo 2010-2019.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes, lleven a cabo el pago al proveedor Ordenador Net, S.A. de C.V. por los servicios de alquiler de 5 equipos de cómputo y 5 impresoras utilizadas por la Comisión de Gobernación por un monto de \$13,775.00 (trece mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.

V. Asuntos Planteados a este Comité por la Secretaría General

1. Presenta proyecto de acuerdo para que se ratifique el acuerdo del Comité de Administración del 25 de marzo del año en curso en el que se autorizó la contratación por honorarios de un Secretario Técnico con un importe bruto mensual de \$38,990.00 con el propósito de apoyar el cumplimiento de las tareas de la Delegación Permanente ante la COPA, asimismo la contratación de dos asesores "A" y un asesor "B" que serán asignados al representante del Congreso de la Unión ante la COPA.

ACUERDO: Se resolvió en acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 25 de noviembre de 2010.

2. Presenta proyecto de acuerdo para llevar a cabo adecuaciones presupuestales de la UNIDAD DE Evaluación y Control, a fin de que estén en posibilidad de adquirir diversos bienes informáticos por un monto de \$658,594.90 y otra por \$43,400.00, en el que se emiten las siguientes consideraciones: Que la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, establece en su artículo 11, fracción III, como responsabilidad para la Dirección general de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la de efectuar las adecuaciones presupuestales autorizadas por constancias administrativas competentes y aquellas que apruebe la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración, para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales de la Cámara; Que la Norma anteriormente citada establece en su artículo 18 que las adecuaciones presupuestales que requieran las Unidades Responsables de Gasto, para un mejor cumplimiento de sus programas y actividades Institucionales, podrán realizarse previo análisis y validación de las instancias administrativas competentes, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal, no excedan el techo presupuestal autorizado y no se refieran a partidas restringidas en su ejercicio por la Junta de Coordinación Política o, en su caso, por el Comité de Administración; Que mediante oficio OUTEC/143/10 La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia solicitó a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, diversas adecuaciones presupuestales internas, sin embargo, las partidas en las cuales solicita se realice la adecuación compensada, no están consideradas en su presupuesto anual autorizado por ese Comité de Administración para ser ejercidas en el Ejercicio Fiscal 2010, siendo necesario que se autorice la adecuación de dichas partidas para efecto de cumplir cabalmente con las actividades propias del área.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes lleven a cabo únicamente las adecuaciones presupuestales compensadas solicitadas por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en reducción la partida 3304-2 Otras asesorías para la operación de programas por un monto de \$43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

m.n.), y en ampliación la partida 5206-1 Bienes informáticos por un monto de \$43,400.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.).

3. Presenta proyecto de acuerdo para que se autorice otorgar anticipos de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) al personal de la H. Cámara de Diputados, con exclusión de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios y los trabajadores sindicalizados, en el que se emiten las siguientes consideraciones: Que mediante acuerdos del Comité de Administración de fechas 21 de enero de 2005, 01 de febrero de 2006, 06 de febrero de 2007, 5 de febrero de 2008, 3 de febrero de 2009 y 15 de diciembre de 2009, se autorizó el anticipo de sueldo tabular al personal de la Cámara de Diputados; Que es deseable que la autorización de los lineamientos que se proponen para otorgar estos anticipos consideren los ejercicios fiscales 2001 y 2012.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General para que a través de las áreas administrativas competentes se realicen las acciones necesarias para otorgar anticipos de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) al personal de la H. Cámara de Diputados, con exclusión de las personas contratadas bajo el régimen de honorarios y los trabajadores sindicalizados (en virtud de que estos últimos ya cuentan con un beneficio similar) por el periodo de la presente Legislatura, de conformidad con los siguientes lineamientos:

1. Los anticipos serán otorgados al personal de la Cámara que tengan una antigüedad mínima de seis meses y por una sola ocasión al año.
2. El anticipo será hasta por un mes de sueldo tabular bruto (sueldo base y compensación garantizada) y será descontado en la nómina de manera quincenal, a partir de la fecha de autorización y hasta la segunda quincena de noviembre de cada año.
3. Los anticipos que se soliciten en los meses de enero, febrero, marzo y abril serán hasta por un 100% del sueldo tabular; los que se soliciten en mayo, junio, y julio hasta por un 75%; los que se soliciten en agosto y septiembre hasta por un 50%; los que se soliciten en octubre hasta por un 25% y en noviembre ya no se otorgan anticipos.
4. Por el anticipo deberá pagarse un interés mensual sobre saldos insolutos, el cual estará basado en la tasa de CETES a 28 días que publica el Banco de México, con motivo de la primera subasta en el mes de enero del ejercicio fiscal que se trate.
5. Para acceder al anticipo, la (el) interesada (o) deberá obtener en la solicitud la firma del titular de su área de adscripción y presentarla a la Dirección General de Recursos Humanos para su autorización.
6. En la solicitud autorizada se establecerán los descuentos quincenales e intereses que se aplicarán a las percepciones; el plazo en que se pagará el anticipo será determinado por la (el) propia (o) interesada (o), sin que rebase el 30 de noviembre de cada año.
7. En el caso de renuncia, remoción o separación del cargo de la (el) interesada (o), deberá invariablemente cubrir la totalidad de la deuda contraída con la H. Cámara de Diputados, antes de que se separe del cargo. De no suceder así, el saldo será descontado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros a través de



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

la Dirección General de Recursos Humanos se sus prestaciones devengadas por ley.

8. En caso de fallecimiento de la empleada (o), no quedará eximido del pago de su deuda, la cual será descontada de sus prestaciones que le correspondan por Ley.

4. Remite copia del oficio LXI/DGTI/0852/2010 signado por el Ing. Fernando Roberto Milán Zuber, Director General de Tecnologías de la Información en el que requiere al Dip. Herón Agustín Escobar García, Secretario de la Mesa Directiva, el pago de \$9,210.30 por concepto de servicio medido de telefonía celular que excede el monto máximo mensual autorizado. Asimismo solicita a petición del Dip. Herón Escobar se analice y se autorice en su caso, que sea la Cámara quien absorba dicho pago en virtud de que las llamadas que realizó el Diputado en comento están relacionadas con las tareas legislativas bajo su responsabilidad.

ACUERDO: No es procedente su autorización.

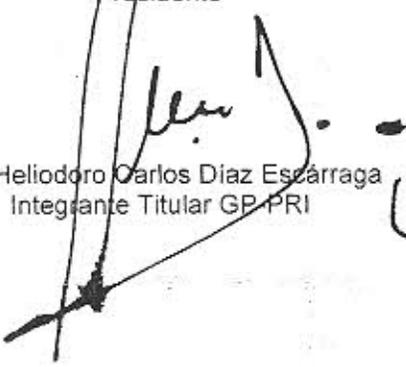
 VI. Asuntos Generales

VII. Cierre de Reunión

 Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de diciembre de 2010.


Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Suplente GP – PAN


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Eszarraga
Integrante Titular GP-PRI


Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Suplente GP-PRI

Comité de Administración



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD



Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante Titular GP-CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA



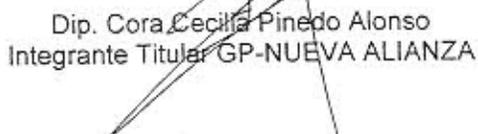
Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM



Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez Hernández
Suplente GP-PT



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Acta de Sesión Extraordinaria. 15 de Diciembre de 2010.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 10:00 horas del día 15 de Diciembre de 2010 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la H. Cámara de Diputados, tiene la facultad de dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para presentar el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara, analizar y en su caso aprobar el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46, numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración, y toda vez que este ha quedado debidamente conformado, los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria, y

CONSIDERANDO

- I. Que Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados el día 06 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 07 del mismo mes y año.
- II. Que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad con el fin de atender los programas legislativos de la LXI Legislatura, requiere adecuar el gasto de operación para el cierre del ejercicio fiscal 2010, consistente en ampliaciones y reducciones compensadas.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-Se autoriza a la Secretaría General efectúe las adecuaciones presupuestales compensadas correspondientes al cierre del ejercicio fiscal 2010, para efecto de presentar el informe para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.



Comité de Administración

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO.-Se autoriza a la Secretaría General informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las adecuaciones autorizadas en el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 15 días del mes de Diciembre de 2010.


Dip. Marcos Pérez Esquer
Presidente

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Suplente GP – PAN


Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
Integrante Titular GP-PRI

Dip. Paula Angélica Hernández
Olmos
Suplente GP-PRI

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante Titular GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Suplente del GP-PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante Titular GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Suplente GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
Integrante Titular GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez
Hernández
Suplente GP-PT



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante Titular GP-NUEVA
ALIANZA

Dip. Gerardo Del Mazo Morales
Suplente GP-NUEVA ALIANZA

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante Titular GP-
CONVERGENCIA

Dip. Pedro Jiménez León
Suplente GP-CONVERGENCIA